

CONCON, 01 MAR 2023

DECRETO REGISTRADO N°

0719

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N°19.424 que creó la comuna de Concón.
- La Ley N°19.543 del 24/12/1997 que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- La resolución N°6 del 2009 y N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998.
- Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N° 18.196, Art. 7° y siguientes de la Ley N° 18.620, modificada por la Ley N° 19.250, Código del Trabajo y artículo 3° de la Ley N° 19.880.
- Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° de la Ley N° 10.336, Resolución N°55 del 31.02.92 de la Contraloría General de la República.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°2078 16/08/2022 y 2079 de fecha 16/08/2022.
- Ord. N°05 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.
- Ord. N°01 que contiene la instrucción del Director de Educación
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°275.

DECRETO

- RATIFÍQUESE** la modificación del contrato de trabajo de don(ña) **PAOLA ANDREA OPAZO PULGAR, RUN** para que desempeñe el cargo de **ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS** del Departamento de Administración de Educación Municipal a partir del 01 de Enero de 2023.
- CONFECCÍONESE** el anexo de contrato de trabajo de acuerdo a la modificación del cargo para el que fue contratado(a).
- CANCÉLESE** la remuneración correspondiente al nuevo cargo y funciones asociadas al mismo, según el monto señalado en anexo de contrato de fecha 01 de Enero de 2023.
- IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 21-03, Gastos en Personal del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH.D.A.E.M. (082)
- Interesado (a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	29 MAR 2023	